

## **TEMA 6.- LA BAJA EDAD MEDIA. LA CRISIS DE LOS SIGLOS XIV y XV**

**Organización política e instituciones de gobierno.**

**Crisis demográfica, económica y política.**

**La expansión de la Corona de Aragón en el Mediterráneo.**

**Las rutas atlánticas: castellanos y portugueses. Las islas Canarias.**

### **INTRODUCCIÓN**

En el siglo XIII, al finalizar la Plena Edad Media, todos los reinos cristianos de la Península habían alcanzado unas fronteras casi definitivas y, en consecuencia, la Reconquista podía darse por finalizada (el reino nazarí de Granada, como vasallo de Castilla, era un apéndice de esta). En ese momento **se consolidaron las instituciones de gobierno de cada reino.**

También fue el momento de **una múltiple crisis** que afectó a todos y que duró gran parte del siglo XIV.

Por otra parte, las ansias guerreras, que no eran más que afán de enriquecimiento, aún perduraban. Los castellanos tenían una válvula de escape en Granada, mientras que la Corona de Aragón y Portugal, que tenían muy limitadas sus posibilidades de expansión peninsular debido a los tratados de reparto firmados, tuvieron que orientarse **hacia el Mediterráneo y el Atlántico** respectivamente. Eso no impidió a Castilla iniciar también una expansión por el Atlántico, comenzando por las Islas Canarias y que culminó con el descubrimiento de América.

### **CRISIS DEMOGRÁFICA, ECONÓMICA Y POLÍTICA.**

Durante la Baja Edad Media, siglos XIV y XV; la Corona de Castilla y León, y la Confederación Catalano-Aragonesa, vivieron, como el resto de los países de la Europa occidental, una profunda crisis que acabó con los sistemas de gobierno, sociedad y economía de la Edad Media. La transformación de la sociedad se realizó en medio de graves dificultades: catástrofes demográficas producidas por grandes hambres y epidemias, crisis económicas, luchas sociales y cambios políticos.

**Crisis demográficas.** Durante los últimos años del siglo XIII se había producido una notable expansión demográfica que permitió el crecimiento de las ciudades, el auge de la artesanía y la apertura de un comercio interior y la creación de rutas comerciales marítimas por el Mediterráneo y el Atlántico. En el siglo XIV la situación cambió radicalmente. Las grandes mortandades del siglo XIV alcanzaron enormes proporciones. La primera gran mortandad tuvo su origen en el hambre. Una serie de años muy lluviosos produjeron la pérdida de las cosechas entre 1310 y 1346, y el fantasma del hambre se extendió entre las clases más humildes. La segunda gran mortandad fue debida a la propagación de la epidemia conocida como **peste bubónica o Peste Negra**. La enfermedad, originaria de Asia, llegó a Mallorca en los barcos de los mercaderes en **1348** y desde allí se extendió por el reino de Valencia, para pasar después al interior de la Península. La Peste Negra, además de producir un descenso de la población, influyó en la vida económica y social de los reinos, en las mentalidades de las gentes y en las manifestaciones artísticas y literarias.



La Peste Negra en una ilustración de 1411

**La economía señorial** entró en crisis con el descenso de la población al paralizarse las roturaciones por falta de brazos y, en consecuencia, las rentas señoriales bajaron, pero el comercio y la artesanía urbana continuaron el desarrollo iniciado en el siglo XII. La lana continuó siendo el eje de la economía castellana y el comercio mediterráneo alcanzó su máximo desarrollo en Cataluña y Valencia. Hacia 1454, comenzó la decadencia del comercio catalán a causa de las luchas sociales de la Corona de Aragón, y de la presencia de una nueva potencia en el Mediterráneo oriental, los turcos, que conquistaron Constantinopla en 1453.

**La sociedad** también se transformó en medio de una gran violencia. Ante la disminución de sus rentas, los nobles reaccionaron de dos maneras: respecto a los reyes, ampliando sus territorios mediante concesiones reales que conseguían sublevándose contra ellos y respecto a los campesinos de sus señoríos, abusando de los derechos jurisdiccionales, imponiendo una serie de antiguos tributos, en desuso desde el siglo XIII, conocidos con el nombre de «**malos usos**». El malestar de los campesinos se tradujo en levantamientos contra la nobleza (*irmandiños* en Galicia, *payeses de remensa* en Cataluña), que fueron, la mayoría de las veces, duramente reprimidos.

Igualmente, en las ciudades, los comerciantes más ricos y la nobleza cometían grandes abusos sobre los pequeños artesanos, originándose frecuentes levantamientos (la *Biga* y la *Busca* en Cataluña). La violencia de las ciudades alcanzó a las minorías judías cuyas aljamas fueron asaltadas con frecuencia.

**La monarquía se fortaleció** y los reyes recuperaron los derechos políticos que, en tiempos pasados, habían delegado en los grandes señores (como impartir justicia, acuñar moneda, dictar leyes, etc.). El rey extendió su autoridad a todo el territorio y, de esta manera, se convirtió en soberano de súbditos, dejando de ser señor de vasallos. La consecuencia fue que se rompió la estructura jurídica feudal por la que un vasallo sólo tenía obligaciones personales con un señor. Los reyes, apoyados en el Derecho romano, gobernaron con leyes aplicables a todo su reino y sentaron las bases de las futuras monarquías autoritarias.



## **ORGANIZACIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONES DE GOBIERNO.**

Durante la Edad Media los reinos cristianos se organizaron políticamente en **monarquías hereditarias** que se ayudaban para el gobierno de diversas instituciones (Cortes, audiencias, ejército...). Sin embargo, la autoridad del monarca castellano-leonés fue mucho más fuerte que la del rey de la Corona de Aragón, que vio limitado su poder por las Cortes.

**La monarquía de la corona castellana** adoptó un modelo político, según el cual el monarca poseía todo el poder (**monarquía autoritaria**). En ocasiones aplicó la concepción patrimonial de los reinos para dividirlos entre sus herederos.

La **Corte** careció de residencia fija y los monarcas estuvieron asesorados por la **Curia Regia**, órgano consultivo formado por los principales nobles. La **Curia extraordinaria** se reunía en casos especiales y la integraban todos los señores laicos y eclesiásticos. En **1188 Alfonso IX de León** (1188-1230) convocó a representantes de las ciudades en la Curia extraordinaria para contrarrestar el poder de los señores y afianzar la autoridad real. Este hecho se considera como el inicio de las **Cortes** leonesas que precedieron a las de Castilla. Aunque se ha resaltado su talante democrático, lo más que consiguieron los representantes de las ciudades fue el ejercicio del derecho de petición al Rey.

Durante el siglo XIV las Cortes conocieron un auge que no se mantuvo durante la centuria siguiente. Las Cortes castellanas, decisivas en la minoría de edad de Enrique III (1390-1393-1406), perdieron competencias y experimentaron un declive ininterrumpido. Su papel consultivo y legislativo desapareció. A finales de la Edad Media, el rey sólo convocaba en ellas a los representantes de 17 ciudades con derecho a voto y con las únicas intenciones de aprobar los impuestos y de tomar juramento al heredero. Aunque se podían formular peticiones al monarca, éste estaba facultado para concederlas o no. La nobleza y el clero, al estar exentos de pagar impuestos, dejaron de acudir a las Cortes.



Los principales **instrumentos** de esta monarquía fueron:

- a) **Las Partidas** de Alfonso X (1252-1284) y el **Ordenamiento de Alcalá** de 1348 de Alfonso XI (1312-1350), compendios de leyes que reforzaban el poder del rey.
- b) La **Audiencia** creada en 1369, que desde 1442 recibió el nombre de **Chancillería**, como máximo órgano de justicia, con residencia en Valladolid.
- c) La reorganización de la **Hacienda**, con la creación de las **contadurías** y el nombramiento del **mayordomo mayor**, principal responsable de los gastos e ingresos.
- d) El fortalecimiento del **ejército**, con un cuerpo **semipermanente** capaz de emplear las nuevas y costosas armas derivadas del incipiente empleo de la pólvora.
- e) El territorio castellano-leonés se dividió en **merindades** gobernadas por un merino. Con la expansión por el valle del Guadalquivir se crearon los **adelantamientos** para velar por la seguridad de las fronteras.
- f) El **municipio** se rigió hasta el siglo XII por el concejo abierto -asamblea de vecinos- aunque ya en este siglo aparecieron oficiales a cargo de distintas funciones, regidores. Desde el siglo XIII se formaron cuerpos colegiados de regidores -alrededor de veinte- que asumieron el poder municipal. Estos cargos fueron monopolizados por la nobleza titulada, por los caballeros e hidalgos, o por la burguesía adinerada, constituyendo un grupo cerrado, y sus cargos se convirtieron en patrimonio personal. Para evitar los abusos y controlar el poder municipal, el Rey designó a los **corregidores**.

**La Corona de Aragón** presentó dos importantes singularidades:

En primer lugar, **no fue una monarquía unitaria** sino una confederación de reinos con instituciones propias y un único soberano. Al reino de Aragón y al condado de Barcelona -Cataluña- se unieron el reino de Valencia, que nunca se separó de la confederación, y los de Mallorca y de Sicilia, que en ocasiones se apartaron de ella.

En segundo lugar, fue una **monarquía pactista** en la que el rey se comprometía ante las Cortes de cada uno de sus reinos a cumplir las leyes y a respetar sus usos y costumbres. A partir del siglo XIII la centralización avanzó con el establecimiento de instituciones de justicia, como la **Audiencia**, y la reorganización de la **Hacienda**.

El monarca contó con la ayuda de una **Curia ordinaria**, cuerpo consultivo transformado en **Consejo Real**, común para todos los reinos e integrado por representantes de cada uno.

Las **Cortes de la Corona de Aragón** conservaron buena parte de sus competencias, aunque cada vez más limitadas. Se mantuvo la existencia separada de las **Cortes catalanas, valencianas y aragonesas**, aunque en ocasiones se reunieron conjuntamente en Monzón. En las Cortes, el rey se comprometía a aceptar las peticiones que se le realizaban a cambio de que le fuesen concedidos los nuevos impuestos.

Las **Cortes catalanas** se dividieron en tres brazos: eclesiástico, militar y popular. Tuvieron poder legislativo y capacidad para establecer tributos. Pedro III (1276-1285) les concedió el derecho de reunión anual y el que fuesen colegisladoras con el monarca. Desde 1300 contaron con inspectores para fiscalizar la actuación de los oficiales reales y se dotaron de un organismo compuesto por nobles, prelados y ciudadanos para interpretar los *usatges*. A finales del siglo XIII se creó una Diputación para velar por el cumplimiento de los acuerdos en los períodos en que no se convocaban Cortes. A partir de 1359, la Diputación pasó a ser permanente y recibió el nombre de **Diputación del General o Generalitat** y durante el siglo XV fue el órgano político fundamental del Principado junto con la Corona.

Las **Cortes de Valencia** siguieron el modelo catalán. También contó con una Diputación General permanente.

Las **Cortes de Aragón** constaban de cuatro brazos: la alta nobleza, la



baja nobleza, el clero y el estado llano. Resolvían los agravios, fiscalizaban las instituciones del reino y el monarca no podía legislar sin su autorización (Privilegio General). Cuando no estaban reunidas las Cortes se formaba una Diputación General del Reino.

El **Justicia Mayor de Aragón** constituyó una institución específica de este reino. Desempeñó la suprema administración de la justicia, fue el máximo intérprete de leyes y fueros y garante de su cumplimiento. Aunque su designación correspondía al rey, sólo las Cortes podían fiscalizar su labor.

La **división administrativa de Aragón** se hizo con los **merinatos**, o distritos fiscales, y las juntas, o asociaciones de municipios. En **Cataluña** se instituyeron las **veguerías**, con un veguer al frente para administrar justicia, cuidar la defensa y orden público y hacer cumplir las leyes, y las **baylías**, en las que el bayle cuidaba la administración fiscal. En **Valencia** se denominaron **justiciazgos, baylías y veguerías**.

El **municipio catalán** adquirió personalidad propia desde el siglo XIII. Con anterioridad existían unas asambleas vecinales o *consells* que, en un proceso similar al castellano, fueron sustituidas por asambleas restringidas de *prohoms* o *consellers*, que en Barcelona estuvieron asesoradas por el **Consell de Cent** (asamblea consultiva de la ciudad, integrada por 144 miembros, 36 por cada uno de los grupos urbanos: ciudadanos honrados, mercaderes, artesanos y menestrales). Los intentos de intromisión de los monarcas en los asuntos municipales fueron constantes, sobre todo con los Trastámara (enfrentamientos entre la Busca y la Biga).

El **municipio aragonés** estuvo regido por el zalmedina, justicia o alcalde, designado por el rey. Contaba con la colaboración de un **Cabildo** y un Consejo asesor.

## **CONFLICTOS POLITICO-SOCIALES EN CASTILLA.**

**Los conflictos políticos.** La tendencia a reforzar la autoridad monárquica tuvo en Castilla marcó las relaciones entre la nobleza y la monarquía desde Alfonso X “el Sabio” (1252-1284) a Enrique IV (1454-1474). Estas se caracterizaron por continuos conflictos, creación de bandos nobiliarios e intrigas palaciegas que empobrecieron el reino. En el desarrollo de esta lucha se pueden distinguir tres fases:

- a) **La primacía de la Corona, entre 1280-1349.** El refuerzo del poder real llevado a cabo por Alfonso X con la elaboración del Fuero General o Real y el **Código de las Partidas** originó resistencia por parte de la gran nobleza, que tenía un inmenso poder territorial desde las conquistas del siglo XIII, y de las ciudades orgullosas de sus prerrogativas. Esta etapa estuvo marcada por las **guerras civiles y las minorías de edad** de los reyes **Fernando IV (1295-1312)** y **Alfonso XI (1312-1350)**, donde actuó como regente **María de Molina** apoyándose en el poder de las ciudades, en contra de los intereses de los grandes nobles a los que logró someter. A pesar de todo, la nobleza arrebató a la monarquía muchos de los cargos e impuestos y sometió a villas de realengo a su autoridad. Los desórdenes y los abusos originaron la creación de la **Hermandad General de Castilla** en la que las ciudades con fuero se armaron para hacer frente a la nobleza. Alfonso XI supo dominar a la nobleza actuando enérgicamente contra los nobles levantiscos. Elaboró el **Ordenamiento de Alcalá (1348)**, que suponía el reconocimiento de la autoridad real, y creó el sistema de **regimientos**.
- b) **La casa de Trastámara y el poder nobiliario (1349-1419).** Esta fue una etapa de gran violencia al coincidir la crisis económica y el deseo de los nobles de ampliar sus posesiones territoriales. Pedro I (1350-1369), apoyándose en los judíos y en la baja nobleza, defendió la autoridad real (**Becerro de Behetrías**). Su autoritarismo hizo que la nobleza apoyase las pretensiones al trono de su hermano bastardo, Enrique de Trastámara (1369-1379). La guerra entre los dos hermanos terminó con la muerte de Pedro en Montiel, y la coronación de Enrique II como rey de Castilla. Los grandes señores obtuvieron grandes compensaciones territoriales por el apoyo que le habían prestado (**mercedes enriqueñas**). La nobleza actuó con total impunidad, aunque no se detuvo la política centralizadora (creación de la Audiencia en 1371 y del Consejo Real con Juan I (1379-1390)).

- c) **Las guerras civiles entre 1419 y 1479.** Coincidieron con los reinados de Juan II (1406-1454) y Enrique IV (1454-1474). Durante el reinado del primero hubo fuertes tensiones internas en las que destacó Álvaro de Luna, favorito del monarca y que sometió a la nobleza (infantes de Aragón). Enrique IV intentó restablecer su autoridad, apoyándose en la pequeña nobleza y en los judíos conversos, lo que le atrajo la oposición de la alta nobleza, que llegó a ser deponerlo (**Farsa de Ávila** 1465). Estos obligaron al rey a nombrar herederos a sus hermanos Alfonso e Isabel en perjuicio de su hija Juana (**Pacto de los Toros de Guisando** 1468). Cuando Isabel se casó con Fernando de Aragón, la nobleza se volvió atrás y reconoció a Juana como legítima heredera; se produjo entonces una guerra civil, que terminó con el **tratado de Alcaçovas (1479)**, dando paso al reinado de Isabel I de Castilla y la definitiva instauración de la monarquía autoritaria.

**Las luchas sociales.** A partir de 1350 se produjeron en Castilla sublevaciones de siervos y campesinos contra los grupos privilegiados. Los abusos (malos usos) de la nobleza dieron lugar al estallido de graves conflictos sociales; de todos ellos el más grave fue la rebelión de los **irmandiños** de Galicia donde había importantes señoríos laicos y eclesiásticos. La rebelión consistió en que en que los labriegos y artesanos, que habían creado una asociación (**Santa Irmandade**) para poner coto a los abusos de los grandes señores, iniciaron una guerra contra los señores feudales con el fin de recuperar las tierras usurpadas. La nobleza reaccionó unificando sus esfuerzos y buscando apoyos en el exterior. Al fin, los rebeldes fueron sometidos.

También se produjeron **estallidos antinobiliarios** en otras partes del reino, sobre todo en **ciudades de realengo** que fueron entregadas a miembros de la nueva nobleza palatina emergente (Ágreda 1395 y 1472; Paredes de Nava 1371, Benavente en 1400, etc.).

Además de las luchas entre los grandes linajes y la Corona, en Castilla se produjeron, sobre todo durante las minorías, **luchas entre diferentes linajes de nobles rurales** por la apropiación de los bienes comunales y de las tierras más fértiles o mejor comunicadas: se denominaron "**banderías**". Fueron especialmente crueles las luchas en Oñacinos y Gamboinos en el País Vasco.

Por otra parte, en las ciudades se producían **persecuciones contra las aljamas de los judíos**. Estos conflictos sociales aparecían sistemáticamente en los momentos de crisis económica y servían de válvula de escape a la mísera situación de las clases populares. La más violenta fue la que se inició en Andalucía en 1431, y se propagó después a todo el Reino.

### **LA CRISIS BAJOMEDIEVAL EN LA CORONA DE ARAGÓN.**

Las sucesivas crisis políticas y sociales en la Corona de Aragón revisten características muy distintas a las castellanas debido al fuerte proceso de feudalización del poder en Cataluña, a la práctica llevada a cabo por los reyes de dividir sus posesiones entre sus hijos, a la participación de la Corona de Aragón en conflictos internacionales (luchas en el sur de Francia e Italia) y a la expansión de sus dominios por el Mediterráneo.

**Los enfrentamientos políticos** tienen su origen en la pugna entre el patriciado urbano y la nobleza. Se pueden distinguir tres etapas:

- a) **La supremacía de la Corona.** Pedro IV "el Ceremonioso" (1336-87) constituye el cénit y el inicio de la decadencia de la confederación. Pretendió unificar a todos los reinos que habían pertenecido a la Corona de Aragón. Se enfrentó a los nobles aragoneses y valencianos al intentar organizar instituciones centralizadoras para gobernar sus reinos. Venció a los nobles y anuló todos sus privilegios (peticiones de las Cortes).
- b) La segunda fase se centra en el **problema sucesorio** a la muerte sin descendencia y sin hacer testamento de Martín I "el Humano" (1395-1410). La Corona de Aragón estuvo al borde de una guerra civil generalizada e incluso de su desintegración. Por el **Compromiso de Caspe de 1412** se eligió a Fernando I Trastámara, mediante votación de los tres reinos. **Fernando I (1412-16)** reunió a las Cortes catalanas y haciendo gala de una gran capacidad de negociación aceptó las pretensiones de Cataluña de forma que la **Generalitat**, se convirtió en la institución más importante de Cataluña, además creó una **Real Audiencia** limitando sus poderes y estableciendo el **pactismo**. **Alfonso V " el Magnífico"** (1416-58) intentó reafirmar el poder de

la Corona. Cuando se iniciaron en Cataluña los graves conflictos sociales entre la Busca y la Biga se enfrentó a la oligarquía; lo mismo ocurrió con los conflictos de los payeses de remensa catalanes a los que apoyó frente a la pretensión de la nobleza. Sin embargo su labor más importante fue la consolidación de las posesiones catalano-aragonesas en Italia.

- c) **Las guerras civiles. Juan II** (1458-79) conoció el momento de mayor crisis política, social. A causa de sus desavenencias por el trono de Navarra con el heredero, Carlos Príncipe de Viana, se enfrentó con los dirigentes de las ciudades, el clero y la nobleza en una guerra civil contra la Generalitat. El enfrentamiento de ambos bandos adquirió una dimensión internacional con la intervención de Francia y Castilla a favor del Príncipe. Este periodo de luchas civiles e internacionales duró diez años (1462-1472). La pacificación del principado y la recuperación del Rosellón y la Cerdaña, que habían sido cedidas a Francia por el Príncipe, fue obra de su hijo Fernando II "el Católico".

**Los movimientos sociales** fueron protagonizados en la Corona de Aragón por los campesinos en las zonas rurales y por los artesanos en las ciudades:

El más importante fue el conflicto de **los payeses de remensa** (campesinos catalanes que no podían abandonar la tierra sin pagar un rescate o remensa). Crearon un movimiento de emancipación contra los señores laicos y eclesiásticos. Sus primeras acciones colectivas se iniciaron **a partir de 1380**, para defender no sólo su libertad, sino también la propiedad de los mansos que habían ocupado al quedarse vacíos, a causa de las grandes mortandades producidas por la Peste Negra. El apoyo de los Reyes les permitió crear en 1448 el **Gran Sindicato Remensa** y movimientos coordinados entre varios lugares. El movimiento de los remensas apoyó a los monarcas en sus luchas contra los nobles y la Generalitat, sobre todo en el reinado de Juan II. La solución al problema llegó con la **sentencia arbitral de Guadalupe** promulgada por Fernando II el Católico (**1486**). Con esta sentencia, los campesinos se liberaron de los malos usos y adquirieron libertad para vender sus tierras y bienes. Movimientos de similares características estallaron en el campo aragonés (**moriscos**) y en Mallorca, los **forants**.

**Los enfrentamientos urbanos** tuvieron lugar en la ciudad de **Barcelona** donde la crisis económica produjo una serie de rivalidades políticas entre dos grupos de desigual categoría económica y social. Estos conflictos se conocen con el nombre de: la Busca y la Biga.

La **Biga** estaba formada por los grandes mercaderes importadores y rentistas que dominaban los altos cargos municipales. La **Busca** integraba a los maestros artesanos y pequeños mercaderes que deseaban controlar el poder municipal y mejorar su situación económica. **Entre 1453 y 1460** la Busca apoyada por el rey, gobernó Barcelona e impuso su programa: devaluó la moneda para hacer más rentable el comercio de exportación, protegió algunos artículos como los textiles para ayudar a los artesanos, y democratizó el poder municipal acabando con los abusos de los nobles. La Biga se sentía perjudicada por estas medidas, pues, con la devaluación disminuían sus rentas y con el proteccionismo se ponía límite a las importaciones, base de sus actividades como grandes mercaderes. Por eso, presionó ante la Monarquía para hacer frente a los *buscaires* y consiguió hacerse con el gobierno, ejecutando a los principales jefes de la Busca. El conflicto terminará en el reinado de Fernando II con la imposición de la **insaculación** en las elecciones del Consell de Cent. Esta crisis hizo que Barcelona cediese a Valencia el puesto de capital financiera de la Corona de Aragón.

## **CONFLICTOS EN EL REINO DE NAVARRA.**

La historia del reino de Navarra en la Baja Edad Media está marcada por su situación geográfica frontera entre tres grandes potencias que tratarán de asimilarla: Castilla, Corona de Aragón y Francia. Sin fronteras con el Islam y con grandes intereses en el sur de Francia se verá envuelta en la guerra de los Cien Años (1337-1453) que enfrentó a la monarquía francesa con los señores feudales y sobre todo con el rey de Inglaterra.

De 1253 a 1425 se sucederán en el trono tres dinastías francesas, la casa de Champaña, los Capetos que eran a la vez reyes de Francia, y los Evreux, que gobernaron Navarra desde sus posesiones francesas.

Al morir Carlos III “el Noble” (1387-1425) heredó el trono Blanca de Navarra, viuda del rey Martín "el Joven" de Sicilia y casada desde 1412 con Juan, hijo de Fernando I de Aragón, que se convertiría en rey de ese reino en 1458. De esta unión nació Carlos, Príncipe de Viana.

Blanca I de Navarra delegó las funciones de gobierno en su marido que actuó como rey regente y que introdujo a Navarra en numerosos conflictos con Castilla. A la muerte de Blanca, Juan II (1425-1479), pretextando el testamento de su mujer, se negó a reconocer a su hijo como rey de Navarra. Así estallaría una larga y dura guerra civil entre los **beamonteses** partidarios del príncipe Carlos de Viana y los **agramonteses** partidarios del rey. Cuando en 1458 Juan II se convirtió en rey de la Corona de Aragón el conflicto dinástico se extendió a Aragón y Cataluña. La muerte del príncipe en 1461 no frenó la guerra civil y los enfrentamientos con Castilla, a pesar de que la nueva esposa de Juan II, Juana Enríquez, era hija del almirante de Castilla.

A la muerte de príncipe Carlos (1461) fue nombrada lugarteniente del reino Leonor de Navarra, hija de Juan II y de Blanca de Navarra y que estaba casada con el conde Gastón de Foix. A partir de 1479, a la muerte de Juan II, se convirtió en Leonor I de Navarra.

Fernando II de Aragón “el Católico”, hijo de Juan II y Juana Enríquez, actuó para que el reino navarro no cayese de nuevo bajo la órbita francesa. Tanto Francisco Febo (1479-1483) como Catalina de Foix (1483-1512) casada con Juan de Albret, no pudieron hacer frente a la doble presión aragonesa-francesa y en 1512 Fernando "el Católico", contando con el apoyo de los beamonteses, conquistó el reino para anexionarlo a Castilla.

## **LA EXPANSIÓN DE LA CORONA DE ARAGON EN EL MEDITERRÁNEO.**

Durante la Baja Edad Media la Corona de Aragón llevó a cabo una política de expansión en el Mediterráneo que puso bajo su dominio las islas **Baleares, Sicilia, Cerdeña, Nápoles** y **algunas plazas en el norte de África**, además de mantener posiciones efímeras en el **Mediterráneo oriental**.

Las **razones** que impulsaron a los reyes aragoneses a encabezar esta labor mediterránea fueron:

- a) El final de su expansión en la Península, con la conquista del reino de Valencia. La Corona de Aragón tras la firma del tratado de Almizra (1244), no podía conquistar nuevos territorios en la Península Ibérica. Pero la nobleza y sobre todo los **almogávares** (compañías de mercenarios catalano-aragoneses) necesitaban guerras para aumentar sus ingresos, por lo que los monarcas aragoneses tuvieron que buscar nuevos campos de batalla y desviar hacia ellos la inercia bélica de los guerreros. El único lugar donde les era posible esa expansión era la cuenca mediterránea.
- b) El interés de la Corona en la búsqueda de prestigio en el Mediterráneo y el enfrentamiento con Francia, la otra potencia en el Mediterráneo occidental.
- c) El apoyo decidido de la burguesía comercial catalana. Esa expansión por el Mediterráneo era también una exigencia para consolidar y, si era posible, ampliar el pujante comercio catalán y, en menor medida, el valenciano y el balear. Así, la expansión de la Corona de Aragón se basó en un próspero **comercio a larga distancia** con Italia, el norte de África y Oriente, impulsado desde el siglo XIII por la ciudad de Barcelona. Los comerciantes catalanes importaban productos de Oriente (sedas, especias –pimienta y canela- y tejidos de lujo) y exportaban paños, pieles, lanas, sal, armas y hasta esclavos. Por otra parte, siguieron las pautas de mercaderes genoveses y venecianos y fueron los primeros en introducir en la península el uso de la letra de cambio y las compañías mercantiles; además de crear instituciones como el Consulado del Mar (tribunal marítimo y comercial) o la Taula de Canvi (banca municipal).

A pesar del interés comercial de la ruta mediterránea, las expediciones militares emprendidas por los monarcas aragoneses estuvieron motivadas frecuentemente por cuestiones dinásticas. Los principales **pasos de la expansión** fueron los siguientes: (ver anexo mapa)

- a) **Jaime I (1213–1276) con la conquista de Valencia y Baleares** que impulsó la conquista militar de importantes zonas del Mediterráneo y dinamizó el desarrollo comercial.

- b) **La conquista de Sicilia (1282) por Pedro III (1276-1285).** Se vio favorecida por las pretensiones dinásticas de este rey, casado con Constanza de Sicilia, hija del último monarca alemán de Sicilia (Federico Hohenstaufen). Tras la muerte del rey de Sicilia, el Papa apoyó a Carlos de Anjou como heredero de Sicilia y Nápoles. Los sicilianos se sublevaron (**Vísperas sicilianas**, 1282) y ofrecieron la corona a Pedro III (1276-1285). Este ocupó fácilmente la isla con la ayuda de una flota de guerra dirigida por Roger de Lauria y la compañía de almogávares de Roger de Flor. Como consecuencia, se inició una guerra contra Francia y el papado que terminó con la paz de Caltabellotta (1302) que impedía la integración de Sicilia en la Corona de Aragón, pero le otorgaban derechos sobre Cerdeña y Córcega. Finalmente, la isla volvió al reino aragonés al morir sin herederos su rey, Martín el Joven, en **1409**.
- c) **La expedición de los almogávares en Oriente.** Tras la paz de Caltabellotta, estos mercenarios quedaron desocupados y fueron contratados por el emperador bizantino para luchar contra los turcos en Asia Menor con éxito. Asesinado su caudillo a instancias del emperador, los almogávares se rebelaron y se establecieron por su cuenta. Controlaron así los **ducados de Atenas (1311) y Neopatria (1318)** que pusieron bajo la soberanía de la Corona de Aragón hasta finales del siglo XIV.
- d) **La conquista de Cerdeña (1324) por Jaime II (1291-1327).** La isla fue invadida sin apenas problemas gracias a la neutralidad de Francia, Nápoles y el papado; sin embargo su mantenimiento fue muy costoso para Aragón dadas las constantes rebeliones y la guerra naval alentada por Génova, que perjudicó enormemente el comercio catalán y mallorquín.
- e) **La conquista de Nápoles (1442) por Alfonso V (1416-1458).** Esta acción se enmarca en el enfrentamiento de la Corona de Aragón con Génova. Alfonso V intervino para apoyar a la reina de Nápoles envuelta en una guerra civil. A la muerte de la reina en 1435, Alfonso V emprendió la conquista de Nápoles enfrentándose para ello al resto de estados italianos, al papado y a los franceses. A su muerte el reino pasó a un hijo bastardo suyo y se desvinculó del resto de la Corona, hasta que Fernando II " el Católico" se anexionó Nápoles en **1503**.
- f) **La influencia sobre el norte de África.** Gracias a la alternancia de la diplomacia y la piratería, los reinos musulmanes de Tremecén, Bugía y Túnez, fueron tributarios de la Corona de Aragón durante largos períodos de tiempo. Esta situación obligó a pactar con Castilla que extendía su influencia al otro lado del estrecho de Gibraltar.

**Balance:** expansión militar muy costosa que, además de desgatar sus finanzas y erosionar su política interior y exterior, le granjeó numerosos enemigos dentro y fuera del reino, aunque permitió un próspero desarrollo comercial para Cataluña, Valencia y Baleares.

### **LAS RUTAS ATLÁNTICAS: CASTELLANOS Y PORTUGUESES. LAS ISLAS CANARIAS.**

El interés de Castilla por el Atlántico era fundamentalmente de índole económica. Intentó introducirse en el comercio atlántico y obtuvo beneficios económicos para el conjunto del reino y para la monarquía en particular; aunque los logros militares fueron escasos. En su expansión por el Atlántico se enfrentó con Portugal.

En los puertos atlánticos de Castilla se desarrollaba una intensa **actividad pesquera y naval**.

Castilla mantuvo una hegemonía naval en el **Atlántico norte**, donde estaban los intereses de los grandes comerciantes. Por esta vía exportaba la lana castellana y el hierro vizcaíno hacia los mercados de Francia, Inglaterra y Flandes; e importaba manufacturas de lujo, preferentemente de Flandes, o productos de los países bálticos. Para apoyar esta presencia intervino en la guerra de los Cien Años apoyando a los franceses a partir de la llegada de los Trastámara y consolidando así su dominio del Canal de la Mancha.

Con el fin de proteger **la ruta atlántica del sur**, Castilla colaboró con Portugal y Aragón para **controlar el estrecho de Gibraltar**, hostigando al reino nazarí de Granada y a los

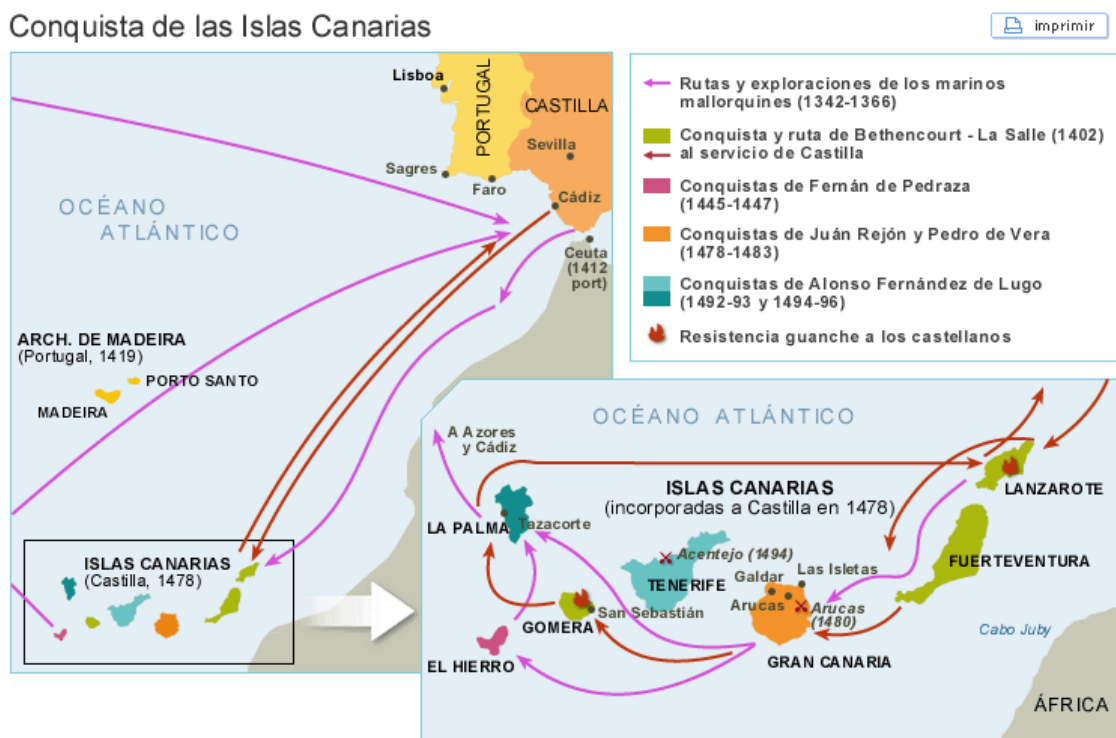


benemerines. Sin embargo, los problemas internos de Castilla impidieron una política exterior más activa y Portugal se convirtió en un poderoso rival en la expansión atlántica hacia el sur.

**La expansión comercial portuguesa** por las costas africanas tuvo un gran éxito, sobre todo con **Enrique el Navegante** (1394-1460) hijo del rey Juan I de Portugal (1385-1433). En su expansión por la ruta sur del Atlántico, Portugal ocupó Ceuta (1415) y Tánger (1471) y colonizaron Madeira (1418) y las islas Azores (1432), donde instalaron cultivos de trigo y caña de azúcar. Más tarde exploraron la costa africana, primero en busca de oro y después con el fin de abrir una ruta atlántica hacia las Indias; así en **1488 Bartolomeu Dias** llegó al cabo de Buena Esperanza. A mediados del siglo XV, Lisboa recibía con regularidad oro, esclavos y marfil procedentes del golfo de Guinea.

**Las islas Canarias** tenían interés como base marítima de operaciones y aprovisionamiento. Su **conquista** por parte de la Corona de Castilla se llevó a cabo **entre 1402 y 1496**, fue un **proceso largo y discontinuo** debido a la incapacidad de los conquistadores, al desinterés de los reyes y a la resistencia de los canarios. Se pueden distinguir dos periodos en este proceso: la **Conquista señorial**, llevada a cabo por la nobleza a cambio de un pacto de vasallaje, y la **Conquista realenga**, llevada a cabo directamente por la Corona, durante el reinado de los Reyes Católicos.

- Las conquistas del barón Jean de Béthencourt**, caballero normando, que ejerció los derechos de ocupación en nombre de Castilla. Tomó las islas de **Lanzarote, Fuerteventura y el Hierro** entre **1402 y 1406**. En ellas estableció un señorío con amplias atribuciones como vasallo del rey castellano.
- En 1418** los caballeros normandos vendieron sus derechos a Fernán Peraza, miembro de la burguesía castellana en proceso de ennoblecimiento, que conquistó **la Gomera** y continuó la repoblación con castellanos.
- Tras la llegada al trono de Isabel "la Católica" en **1474 la monarquía asumió directamente la conquista**. La guerra, entre 1477 y 1496, se desarrolló con gran crudeza y supuso la conquista de **Gran Canaria, La Palma y Tenerife**. Buena parte de la población guanche fue reducida a la esclavitud.



## **PREGUNTAS CORTAS SOBRE EL TEMA**

1. Señale los aspectos más relevantes de la crisis demográfica y económica de los siglos XIV.
2. Explica los principales instrumentos políticos de la monarquía castellana y aragonesa.
3. ¿Cuáles fueron los principales sucesos que provocaron la crisis bajomedieval en Aragón?
4. Explica la ocupación de las islas canarias.

### **Documentos de trabajo.**

#### **DOCUMENTO 1. LOS PROGRAMS**

“En estos días llegaron a la camara do el Consejo de los señores e caballeros e procuradores estaban ayuntando, los judíos de la corte del rey que eran allí venidos de los más honrados del Regno a las rentas que se habían estonce de facer, e dixéronles que avían avido cartas del aljama de la cibdad de Sevilla, como un Arcediano de Ecija en la Iglesia de Sevilla, que decían don Ferrand Martínez predicaba plaza por plaza contra los judíos, e que todo el pueblo estaba movido para ser contra ellos. E que por quanto Don Juan Alfonso, conde de Niebla, e Don Álvar Pérez de Guzmán, alguacil mayor de Sevilla ficieron azotar un ome que facía mal a los judíos, todo el pueblo de Sevilla se moviera, e tomaron preso al Alguacil, e quisieran matar a dicho Conde e a Don Álvar Pérez, e que después acá todas las cibdades estaban movidas para destruir los Judios, e que les pedían por mreced que quisiesen poner en ello algúnd remedio. E los del Consejo desde vieron la querella que los Judíos de Sevilla les daban enviaron a Seviälla un caballero de la cibdad que era venido a Madrid por procurador, e otro a Córdoba, e así a otras partes enviaron mensageros e cartas del rey, las más premiosas quepuedieron ser fechas en esta razón. E desde llegaron estos mensageros con las cartas del rey libradas del Consejo a Sevilla, e Córdoba e otros logres, aseogóse el fecho, pero poco, ca las gentes estaban muy levantadas e non avían miedo de ninguno, e la cobdicia de robar los Judíos crecía cada día. E fue causa aquel Arcediano de Ecijadeste levantamiento contra los Judíos de Castilla; e perdiéronse por este levantamiento en este tiempo las aljamas de los Judíos de Sevilla, e Córdoba, e Burgos, e Toledo e Logroño, e otras muchas del regno.”

#### **Documento 2 De los estudios en que se aprenden los saberes y de los maestros y de los escolares**

“Estudio es ayuntamiento de maestros y escolares, que es hecho en algún lugar con voluntad y con entendimiento de aprender los saberes, y hay dos maneras de él: la una es la que dicen estudio general, en que hay maestros de las artes, así como de gramática y de lógica y de retórica y de aritmética y de geometría y de música y de astronomía, y otrosí en que hay maestros de decretos y señores de leyes; y este estudio debe ser establecido por mandato del papa o del emperador o del rey. La segunda manera es la que dicen estudio particular, que quiere tanto decir como cuando algún maestro amuestra en alguna villa apartadamente a pocos escolares; y tal como este puede mandar hacer prelado o concejo de algún lugar”.

[...]Ley 2: “De buen aire y de salidas debe ser la villa donde quieran establecer el estudio, porque los maestros que muestran los saberes y los escolares que los aprenden vivan sanos, y en él puedan holgar y recibir placer a la tarde cuando se levanten cansados del estudio; y otrosí debe ser abundada de pan y de vino, y de buenas posadas en que puedan morar y pasar su tiempo sin gran costa. Y otrosí decimos que los ciudadanos de aquel lugar donde fuere hecho el estudio deben mucho honrar y guardar a los maestros y a los escolares, y todas sus cosas”

Título 31. Código de las Partidas. Alfonso X el Sabio. 1252-1284



